

*RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para la provisión de una plaza de Jefe adjunto vacante en los Servicios de Información y Seguridad de la Provincia de Sahara.*

Vacante en los Servicios de Información y Seguridad de la provincia de Sahara una plaza de Jefe adjunto, se anuncia su provisión a concurso entre Comandantes de las Armas y Cuerpos de los tres Ejércitos y de la Guardia Civil

La expresada vacante está dotada en el Presupuesto de la Provincia con los emolumentos globales de 265.750 pesetas anuales, la indemnización familiar correspondiente, gratificaciones personales reconocidas en el Ministerio de procedencia, masita doble e incrementados los trienios en el 150 por 100 de residencia y dos pagas extraordinarias al año del sueldo base

Las instancias en las que se hará constar el estado civil del interesado y, en su caso, número de hijos, deberán dirigirse al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas (Presidencia del Gobierno), por conducto del Ministerio u Organismo del que dependan, que cursarán tan sólo las de aquellos que considere destinables

El plazo de presentación de instancias será el de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y estarán acompañados de los documentos siguientes:

a) Fichas-resumen que preceptúan las disposiciones para la redacción de hojas de servicios, ajustadas al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 («Diario Oficial» número 73), e informe del primer jefe del Cuerpo o Unidad a que pertenezca el interesado.

b) Certificado médico oficial acreditativo de que el aspirante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad psíquica de tipo caracterológico o temperamental; y

c) Cuantos documentos consideren oportunos aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa, en su caso, la obligación de desempeñar el destino por una campaña mínima de veinte meses ininterrumpidos, transcurridos los cuales, el que resulte designado tendrá derecho a cuatro meses de licencia reglamentaria en la forma que determinan las disposiciones legales vigentes, percibiendo íntegramente sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación y regreso, así como los de las licencias reglamentarias, serán por cuenta del Estado, tanto para el Jefe adjunto como para los familiares a su cargo, con sujeción además a lo establecido en las disposiciones legales al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas en el presente concurso, o bien declararlo desierto si lo estima conveniente

Madrid, 24 de septiembre de 1966.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

*ORDEN de 14 de julio de 1966 por la que se nombra Alumnos de la Escuela Diplomática a los aspirantes propuestos por el Tribunal que ha juzgado los recientes exámenes de ingreso.*

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 78 del Reglamento Orgánico de la Carrera Diplomática, de 15 de julio de 1955; en el artículo 9 del Decreto de 5 de abril de 1962, y en las Ordenes de 11 de septiembre de 1965 y de 12 de marzo de 1966, he tenido a bien admitir a seguir los cursos de la Escuela Diplomática en calidad de alumnos de la misma a los siguientes aspirantes que han sido propuestos por el Tribunal que ha juzgado los recientes exámenes de ingreso:

Don Juan Antonio Yáñez-Barnuevo García, don José Pedro Sebastián de Erice y Gómez-Acebo, don Jaime Zarraluqui Sánchez-Eznarriaga, don José María Otero León, don Luis Sagra Martínez-Villasante, don Carlos Spottorno Díaz-Caro, don Alberto Escudero Claramunt, don Mariano Jesús García Muñoz, don José Antonio San Gil Agustín, don José Luis Dicenta Ballester, don José Ramón Remacha y Tejada, don Javier Manso de Zúñiga e Irazusta, don Nicolás Martínez-Fresno y Pavia, don Rafael Linage de León y don Rafael Rodríguez-Moñino y Soriano.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de julio de 1966.

CASTIELLA

Ilmo. Sr. Subsecretario de Asuntos Exteriores.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncian dos vacantes de Ingenieros del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos, a proveer en Jefaturas Regionales de Transportes.*

Se anuncian las vacantes de Ingenieros subalternos que más abajo se relacionan, a proveer por funcionarios del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, para que puedan solicitarlas por conducto reglamentario quienes tengan derecho a ello dentro del plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», alegando los méritos, servicios y circunstancias que justifiquen su pretensión, siendo de rigurosa observancia lo dispuesto en la Orden ministerial de 3 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 9), haciéndose constar también que como dichas vacantes corresponden a plazas que se sirven en situación de activo en el referido Cuerpo, los interesados habrán de encontrarse en tal situación o solicitar previamente el reintegro en el caso de hallarse en situación distinta a aquélla.

Una plaza en la Quinta Jefatura Regional de Transportes, con residencia en San Sebastián.

Una plaza en la Octava Jefatura Regional de Transportes, con residencia en Murcia.

Madrid 16 de septiembre de 1966.—El Subsecretario, Santiago Udina.

*RESOLUCION de la Dirección del Puerto de Vigo por la que se convoca concurso-oposición libre para la provisión de dos plazas vacantes de Celador-guardamuelles.*

Por la presente, debidamente autorizado por la superioridad y con la conformidad de la Comisión Superior de Personal y la Liquidadora de Organismos de la Presidencia del Gobierno, se convoca concurso-oposición libre para cubrir dos plazas de Celador-guardamuelles, vacantes en la plantilla del personal meramente auxiliar de la Junta de Obras y Servicios del Puerto y Ria de Vigo.

A los efectos oportunos se anuncia que los emolumentos de toda clase que les correspondan a dichas plazas, son los siguientes:

Sueldo base, 9.600 pesetas; complemento de sueldo, 16.920 pesetas; subsidio único del 30 por 100, 7.956 pesetas; suma, 34.476 pesetas.

Les corresponde además dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre más bienios del 5 por 100 de la suma de los mencionados sueldos, complementos y subsidio único, y un premio especial de 40 pesetas por día trabajado.

El expresado concurso-oposición se regirá por las siguientes bases:

1.<sup>a</sup> Ser español, mayor de veintitrés años y menor de cuarenta.

2.<sup>a</sup> Saber leer y escribir correctamente y hacer con facilidad cualquier operación de suma, resta, multiplicación y división de números enteros y decimales.

3.<sup>a</sup> Conocer perfectamente el Reglamento de Puertos, sin que sea necesario conocerlo de memoria, pero sí saber la esencia de lo dispuesto en todos y cada uno de sus artículos.

4.<sup>a</sup> Acreditar buena conducta.

5.<sup>a</sup> No haber sufrido condena por ninguna falta o delito.

6.<sup>a</sup> Tener una estatura no inferior a 1,65 metros.

7.<sup>a</sup> Haber cumplido sus deberes militares con excelente hoja de servicios.

8.<sup>a</sup> Poseer un perfecto estado de salud y las dotes físicas necesarias para efectuar un trabajo al aire libre (diurno y nocturno) y la correspondiente capacidad atlética para desempeñar cualquier servicio de vigilancia y policía para el que sea requerido. Siendo rechazados los que no reúnan estas condiciones o presenten algún defecto físico apreciable a simple vista.

9.<sup>a</sup> El que resultase designado para ocupar la plaza estará obligado antes de tomar posesión de la misma a someterse a un examen médico por el facultativo señalado por la Junta para acreditar que reúne las condiciones físicas exigidas en el apartado anterior.

Las instancias deberán presentarse en el plazo máximo de treinta días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la Dirección de las oficinas del Puerto de Vigo, debidamente reintegradas y dirigidas al señor Ingeniero Director del Puerto, en las que se expondrán detalladamente todos y cada uno de los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, así como hacer expresa manifestación de que se comprometen en su momento a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

Expirado el plazo de presentación de instancias se publicarán las listas de aspirantes admitidos y excluidos en el «Boletín Oficial del Estado». Al propio tiempo, se fijará el local, día y hora del comienzo de los ejercicios.

Los aspirantes no admitidos que consideren infundada su exclusión podrán presentar reclamación ante la Dirección del Puerto en el plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Los documentos que determina el artículo 40 del vigente Estatuto reglamentario del personal de Puertos de 23 de julio de 1953 deberán presentarse dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la propuesta de nombramiento de los que resultaren aprobados, según determina expresamente el Reglamento General de Oposiciones y Concurso, aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957.

Vigo 27 de septiembre de 1966.—El Ingeniero Director.—5.685-A.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se declara admitidos a la práctica de oposiciones de ingreso en el Cuerpo de Inspección de Enseñanza Primaria, convocadas por Orden de 6 de junio de 1966, a los aspirantes que se relacionan.*

En uso de las atribuciones conferidas por la norma sexta de la Orden ministerial de 6 de junio de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 24) que convocó oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Inspección de Enseñanza Primaria,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Declarar admitidos a las oposiciones de referencia a los siguientes aspirantes:

1. Abad La Hoz, doña María del Carmen.
2. Acero Doblas, don Francisco.
3. Aguado Linaza, doña Elisa.
4. Aguilera y Aguilera, doña Angela.
5. Alarcón Martínez, doña María Purificación.
6. Alberca Silva, doña Pilar.
7. Alonso Fernández, doña Cándida Elena.
8. Altava Rubio, doña Vicenta.
9. Alvarez Domínguez, doña María del Carmen.
10. Alvarez Fernández, doña Evelia.
11. Alvarez Vieytes, doña María Teresa.
12. Amenguel Fondevila, doña Juana Ana.
13. Andrés Zueco, don Jesús.
14. Andréu Martínez, don Severiano.
15. Aranda Fernández, don Ricardo.
16. Arango González, doña María Purificación.
17. Argaiz González, doña Pilar.
18. Arnau Jaques, doña Guadalupe.
19. Arqueros Callejón, doña Carmen.
20. Arroyaga Morón, don José Luis.
21. Avila Garrido, doña Juana.
22. Ayala Gutiérrez, doña María del Pilar.
23. Baila Herrera, don Francisco.
24. Ballester Ballester, don Vicente.
25. Ballesteros Ingunza, doña María Asunción.
26. Barrante Bresó, doña Justa.
27. Barriga del Olmo, don Blas.
28. Bastida Gaspá, don Juan.
29. Batanaz Palomares, don Luis.
30. Bernardo Carrasco, don José.
31. Bidegorri e Igual, doña Ana María.
32. Blasí Gutiérrez, doña Sara María.
33. Borrego de Dios, doña Pilar.
34. Borrego Miguel, doña Francisca.
35. Bou Tornil, don Eduardo.
36. Bragado Corredera, doña Marcelina.
37. Bravo Lozano, doña María Arselina.
38. Caballero Caballero, don Adelicio.
39. Calzada Devesa, doña Salvadora de los Desamparados.
40. Cano Cano, don Bernabé.
41. Cañadas Bonilla, doña Carmen.
42. Carbó Segarra, don José.
43. Cardó Avella, doña Leonor.
44. Casares Rojo, doña María Luz.
45. Casas García, don Antonio.
46. Cascales Angosto, doña María de la Cinta.
47. Castán Miranda, don Jesús.
48. Cepas Torres, don Antonio.
49. Ciria Heras, don Jesús.
50. Conde Blanco, don Laurencio.
51. Cortés Guillén, don Lorenzo.
52. Crespo Berisa, don José Javier.
53. Cudeiro Pavón, doña Olga.
54. Chicote Bartolomé, doña Lucía.
55. Díaz López, doña Generosa.
56. Díaz Martínez, doña María del Pilar.
57. Díez García, don Juan.
58. Domingo Rosell, doña Carmen.
59. Domínguez Delgado, doña María Josefa.
60. Domínguez Felipe, don Francisco.
61. Duch Mas, doña Josefa.
62. Echevarría Rosales, doña Emilia.
63. Escolano Benítez, don Agustín.
64. Escribano Vigil, doña María de la Concepción.
65. Escutia Vicente, don Marcial.
66. Espadero Piqueres, don Cipriano.
67. Espinosa Padrón, doña María del Carmen.
68. Esteban Yagüe, don Angel.
69. Estudios Cos, doña María Concepción.
70. Fernández Alonso, doña Luzdivina.
71. Fernández Fuentes, don Juan.
72. Fernández Martínez, doña Covadonga.
73. Fradejas Morillo, doña María Dolores.
74. Franco y Franco, doña Lydia.
75. Franch Casabo, doña Carmen.
76. Fuertes Rodríguez, doña María Santos.
77. Galilea Bazaco, doña Rosa.
78. Garcés Valenzuela, doña Carmen.
79. García Aldea, doña María del Carmen.
80. García de Cabo, María del Carmen Flora.
81. García Cañizares, doña María de la Paz.
82. García Díez, don Francisco Fernando.
83. García Carballeda, don José Antonio.
84. García Franco, doña Amelia.
85. García Jiménez, don José Pedro.
86. García Manuel, doña María Luz.
87. García Martín, don Angel.
88. García de la Mata, doña María.
89. García Puga, doña María Adelaida.
90. García Redondo, doña Trinidad.
91. García Riaño, don Doroteo.
92. García Riaño, don Félix.
93. García Rodrigo, don Rafael.
94. García Sanz, don Marcelo.
95. García-Alcañiz Carvo, doña Elena.
96. Garralda García, doña Laura.
97. Garrido Rujula, don Carlos.
98. Garrudo Díaz, don Tomás.
99. Gil Martín, don José Luis.
100. Gobernado Fernández, doña Josie Azulina.
101. Gómez Díaz, doña María Rosa.
102. Gómez Gabriel, doña María Remedios.
103. Gómez Muñoz, doña Rosa.
104. González Alvarez, doña Elena Josefa.
105. González Caviedes, don José Antonio.
106. González Cejudo, doña María Teresa.
107. González Díaz, doña Luisa.
108. González Fuentes, don Isaac.
109. González García, don Francisco.
110. González González, don Celestino.
111. González Hernández, don José Manuel.
112. Gonzalo Bueno, don José Antonio.
113. Gozalo Morfiño, don José.
114. Gullias Barros, doña María.
115. Gutiérrez Fernández, doña Irene.
116. Gutiérrez Valdeón, don José.
117. Gutiérrez Vázquez, doña María Manuela.
118. Hernández Barrueco, don José.
119. Hernández Martínez, doña María de las Virtudes.
120. Hernández Meijón, doña María Lucía.
121. Hernández Salguero, don José.
122. Herrero Duránte, doña María de las Mercedes.
123. Herrero Martí, doña Vicenta del Pilar.
124. Hijosa del Valle, don Gregorio.
125. Hoyos González, doña Filomena.
126. Isusi Ariño, doña María Begonia.
127. Jara Barreiro, don Angel.
128. Jara Sanz, doña María de la Peña.
129. Jorge García, doña Antonia.
130. Jorge Manchado, doña María del Pilar de.
131. Labazuy Laviña, don Arturo.
132. Lanza Vega, doña Inés.
133. Lario Torrijo, don Mariano.
134. Larriba Molina, doña Marina.
135. Leonardo Rueda, doña María Concepción.
136. Liñán Macías, don Francisco.
137. Lobera Criado, doña Petra María Concepción.
138. López López, don Angel.
139. López López, doña María Josefa.
140. López Sánchez, don Ruperto Arsenio.
141. Lorente Dochado, don Eduardo.
142. Lorente Dochado, don José Diego.
143. Lozano Figal, don Arturo.
144. Lozano Rodríguez, don Gerónides.
145. Llops Olagüe, don Angel.
146. Llioret Ramis, don Francisco.
147. Macho López, don Andrés.
148. Marco Escribano, doña Encarnación.
149. Marin Marin, doña María Josefa.
150. Márquez Palomero, doña Pilar.
151. Martín Lucas, don Isidro.
152. Martín Marcos, doña María Isabel.
153. Martínez Bonilla, doña Pilar.
154. Martínez Fernández, doña María del Carmen.
155. Martínez Ferreras, doña Petronila.
156. Martínez Sáenz, don Manuel Eutimio.
157. Martínez Vázquez, don Jesús.
158. Marroig de Miguel, doña Catalina.
159. Mata Alvarez, doña Inés Valentina.
160. Mena Cantero, don Francisco.
161. Méndez Rego, doña Marina del Pilar.
162. Méndez Vites, doña María Magdalena.
163. Miguel Díaz, don Francisco Mario.
164. Mingot Jiménez, don Juan.
165. Miser Castro, doña María Esther.
166. Molero Pintado, don Antonio.
167. Monferrer Visiedo, don José.
168. Moñino García, doña Margarita.
169. Moral González, doña Milagros.
170. Morales Zaldívar, don Vicente.
171. Morcillo Blanco, don José.
172. Moreno Andújar, don Antonio.
173. Morón Domínguez, don Francisco.
174. Morral Aldea, doña María Asunción.
175. Muñoz Aceves, doña Carmen Esther.
176. Muñoz Arroyo, don Amador.